



Bogotá D.C. 22 SEP. 2009

000909

ACEPTACION DE OFERTA N° DE 2009.

Señores:
SALVAVIDAS
NIT No. 51.595.564-0
Atte. Lucia Beatriz Rincón Uribe
Calle. 126 No. 11 B-71 Apto. 201
Bogotá
Tel: 6194484

Respetados Señores:

Les informo que analizada la oferta recibida para la dotación de equipos de emergencia para las sedes de la Compañía a nivel nacional, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por el Coordinador Administrativo, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a suministrar cuarenta y un (41) camillas con soporte cefálico, treinta y seis (36) botiquines de primeros auxilios dotados con elementos básicos, cuarenta (40) inmovilizadores de cuello Filadelfia graduables y cinco (5) inmovilizadores de cabeza en cartonplast, de conformidad con la propuesta presentada por este y a la justificación suscrita por el Coordinador Administrativo, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$27.647.000.00)** incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará al **ADJUDICATARIO** el valor total del presente contrato dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, para lo cual el **ADJUDICATARIO** deberá presentar a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, la facturación, adjuntando con la factura, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, previo visto bueno del Supervisor de la Aceptación.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 30 de Noviembre de 2009, previo perfeccionamiento y legalización.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Coordinador Administrativo de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0613 de fecha 17 de Septiembre de 2009 expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la el Coordinador Administrativo.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por el Coordinador Administrativo.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No 0613 expedido el 17 de Septiembre de 2009, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA.- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en la sedes de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** a nivel nacional.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

DÉCIMA CUARTA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

BOGOTA, SEPTIEMBRE 14 DE 2009

SEÑORES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
CIUDAD

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DEL 2002, LA SUSCRITA CERTIFICA QUE HE DADO CUMPLIMIENTO A TODAS MIS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES, TENIENDO EN CUENTA MI CALIDAD DE TRABAJADORA INDEPENDIENTE.

DEBO DEJAR CONSTANCIA QUE DADO MI CARÁCTER DE TRABAJADORA INDEPENDIENTE, Y QUE MI ESTABLECIAMIENTO DE COMERCIO NO TIENE TRABAJADORES A SU SERVICIO, NO ESTOY OBLIGADA AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES ALGUNO (CAJA DE COMPENSACIÓN, SENA E INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR); NI TAMPOCO ESTAR AFILIADA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES.

ATENTAMENTE,



LUCIA BEATRIZ RINCÓN URIBE
C.C. 51.595.564
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SALVAVIDAS